

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL DOMINGO 1.º DE JULIO DE 1821.

SAN CASTO Y SAN SECUNDINO, OBISPOS Y MÁRTIRES,
y Santa Leonor, mártir.

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia S. Antonio.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 4 h. y 46', y se oculta á las 7 h. 14'.—Debe señalar el reloj al mediodia verdadero 12 h. 03' 21".

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 1, 24.	74. 0	E.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 1, 14.	75. 5	id.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 0, 54.	76. 0	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Altamar á las 3 h. 11' mad. 2.ª Altamar á las 3 h. 30' tard.
1.ª Bajamar á las 9 h. 21' mañ. 2.ª Bajamar á las 9 h. 38' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia : el teniente coronel D. Cayetano Bola, capitán de Aragón.—Parada: Aragón, Obreros y Milicia Nacional Voluntaria.—Rondas, Contra-rondas, Hospital y Provisiones: Córdoba.—Vivac, Casillas, Retenes y Teatro: Milicia Nacional Voluntaria.

AYUNTAMIENTO.

Quien quisiere comprar el edificio de la alhóndiga, apreeiado en 2.780.314 rs. vn., que se subhasta por acuerdo del Escmo. Ayuntamiento, y en virtud de providencia del Sr. alcade 1.º constitucional por término de treinta días, acuda à la secretaría del mismo Ayuntamiento, donde enterado por menor del aprecio se le admitirá la postura que hiciere siendo competente. Cádiz 28 de Junio de 1821.—Rafael Salgado de Piña.

MI SUEÑO.

Fatigado de la tarea del dia, y agoviado con los muchos deseos que ansia mi espíritu, y desea ver realizados mi corazón, que con la

mayor viveza trabajaban y evolucionaban en mi imaginacion, el sueño puso en calma mis sentidos, suspendió mis discursos, y empezó á representar como al natural, al modo de una comedia, todos mis deseos. Yo ví una nacion populosa, generosa, magnánima, valiente, ilustrada, noble y sábia, precedida por un soberano Congreso, que ella misma se eligió, dictándole leyes las mas justas y sábias, para hacer felices á sus habitantes; y á su frente un Rey generoso, que lleno de amor paternal, con el mas justo entusiasmo, sancionándolas, y haciéndolas cumplir y ejecutar con toda exactitud; ví á unos y otros unidos seguir su marcha grave y magestuosa por la florida y amenasenda de la Constitucion; veo á esta presentar al hombre libre de las cadenas, con que la tiranía y sordido manejo lo tenia oprimido y esclavizado, con igualdad á sus semejantes ante la ley; á este mismo hombre, antes casi exánime con la pesada mole de la esclavitud, lo veo erguido, su semblante alhagüeño, muda lengua del placer que publica reina en su alma; todos unidos formando una sola casa, una sola familia, regidos por unas mismas leyes, en la union de verdaderos hermanos; y al mismo tiempo me perturba este agradable sueño ver algun otro, lleno de encono, pasar este precioso tiempo dirigiéndose escritos, sin mas objetos que asestar tiros y saetas contra su hermano, y el uno al otro se declaran la guerra, y se presentan en la escena como dos enemigos decididos solo á ofenderse. ¿Qué es esto?, me pregunto yo mismo: ¿como es posible que siendo estos tan hermosos quieran representar un papel tan ridículo y despreciable entre los demas, desfigurados con el odio y mala voluntad que los distingue? ¿No será preciso que todos se rian y mofen de unas puerilidades semejantes? Estos me parecen pigmeos entre los otros; ¡y que gigantes me parecerian, y apareceria ante todo el mundo, si vueltos en sí de su letargo, corriesen en busca el uno del otro, y con un abrazo de paz pusiesen fin á estas mezquinas desavenencias, avergonzados de que unas almas tan grandes hubiesen tenido la debilidad de abrigar en su pecho pequenezes tan despreciables! Entonces sí vería dos verdaderos constitucionales: quizá, decia para mí, no sean estos españoles; porque los españoles son idolatras de su Constitucion, y esta les manda ser justos y benéficos; y siendo el amor á la Patria una de las principales obligaciones de todos los españoles, no la amarán mucho cuando con su ejemplo inducen á la desunion: si estan manchados, elíjanse maestros de sí mismos; examinen su corazon, y encontrarán el lugar adonde deberán aplicar el remedio, y resultará la enmienda; y si esto no se verifica, á las autoridades constituidas corresponde el velar sobre ello y corregir los abusos, y no le está dado á ninguno el tomar á su cargo la venganza de lo que mira como delito. ¿Y quien es aquel tan justificado, que observe defectos en otro, y el desdado de toda imperfeccion sea la tranquilidad de su conciencia el testimonio de esta verdad? Si la debilidad de nuestra

naturaleza nos constituye dóciles para franquearles las puertas cuando las pasiones se presentan á ellas, el consejo de la razón le previene se mire cada hombre á sí mismo, y aconsejando si la amistad permite corregir sus faltas, cumplirémos los deberes de buen ciudadano y buen amigo; y si esto no tiene otro resultado que el desprecio, abandonando la empresa habrémos cumplido con los deberes de hombres libres, benéficos y liberales.

Union, union, esto es lo que mas necesitamos; de este modo nos deben hallar todos los que nos busquen, ora sean amigos, ora sean enemigos, naturales ó extranjeros; una sola voz es nuestra guía; Constitución ó muerte: viva la Constitución, esta ley santa que felizmente nos rige; espedida por las autoridades establecidas, á que está obligado todo español á obedecer y respetar, y en quienes hemos depositado con fé ciega toda nuestra confianza, velando incesantemente no traspasar los límites de la hermosa libertad, que disfrutamos, para que sus excesos no nos precipiten, y caigamos de nuevo en la tiranía, sin olvidar jamás que nuestros enemigos no duermen, y apesar de todos ellos han de reinar eternamente en nuestros corazones Constitución, Rey constitucional, Patria y Religión.... En esto despierto, y el mismo deseo me hace articular estas palabras, acompañadas con las de "el Todo-poderoso nos proteja, que efectivamente así será." = *El amante de la union.*

Explicacion de algunas veces del diccionario de la aristocracia.

Los idiomas mudan segun las costumbres, y las voces siguen el curso de los delirios, de los caprichos y de los errores de la especie humana. Si resucitára Nuño Rasura, ó el Convidado de Piedra, y entablaran una conversacion en la puerta del Sol con alguno de los concurrentes, ¡que de donosas equivocaciones! ¡Que de absurdos no se oírían! Lo mismo que si dentro de dos ó tres siglos se apareciera uno de nosotros en medio de nuestros descendientes, atónitos de que fuesen tan machos sus abuelos. Asi va el mundo, dejémoslo ir, puesto que siempre ha sido lo mismo.

Veamos ahora que influjo han tenido el progreso de las luces, y la comunicacion de ideas liberales en el trastorno de ciertos vocablos, que siempre estaban en boca de nuestros progenitores. Estas observaciones darán lugar á que nos hagamos sendas cruces, y quedemos espantados de ver lo que puede la mudanza de los tiempos. Cuidado que hablamos del lenguaje usado entre la gente de forma, pues el pueblo que es mas reducido en sus necesidades, y mas sencillo en sus costumbres, no altera tan fácilmente sus hábitos.

Mis abuelos, solía decir un señoron forrado en lo mismo, entonándose y ahuecando la voz. ¿Y quiere V. saber quien era comunmente el abuelo de S. S.? Algun amigo, mayordomo, ó lacayo de su mamá abuela. No por esto digo que no las hubiera muy honradas:

Dios me libre de quitar à nadie el pellejo ; pero tambien las habia que no lo eran, ó si no ahí está el Tizon de España , que no me dejará mentir.

Por escudo de armas se entendia un carton con unos mamarrachos que ni daban virtud , honra ni delicadeza. Es cosa experimentada que un *escudo de armas* no sacia el apetito ni cubre la desnudez.

Punto do honor! Esta sí que era significatura. Un caballero podía ser un tramposo , un jugador , un borracho , un trapalon , un petardista : pero nada de esto alteraba el *punto de honor*. Pero ¿quién explica este *punto* ? ahí está el *punto* de la dificultad.

Canalla en la boca de un hombre decente era una denominacion, bajo la cual se comprendia toda la generacion de Adan , excepto aquellas pocas familias , que por tan encopetadas y sublimes , se duda si proceden del mismo Adan , ó de algun pariente remoto suyo. La *canalla* tenia la bondad de trabajar y aperrearse para que los señores míos folgasen , se solazasen y durmiesen à la bartola. La *canalla* pagaba , y ellos se divertian. ¡Qué bien ha hecho la pobre *canalla* en salir de su letargo!

Cuna: nunca ha sido otra cosa que un cajon de madera ó de mimbre para colocar à los niños mientras duermen ; pero en el vocabulario de la nobleza era cosa del otro jueves. En diciendo mi *cuna* , era cuanto se podia decir.

Ejecutoria.... He aqui la piedra de toque de la sangre azul , el prototipo de la vanidad , y la obra maestra de la sandez humana. Pero ¿quieren ustedes saber el verdadero sentido de la palabrilla? Allá va en castellano claro: la *ejecutoria* es la facultad indefinida de vivir en ocio perpetuo , de gastar mas de lo que se tiene , y de no producir la menor utilidad al Estado ni à sus individuos.

Vasallos. Eran unos animalitos de dos pies y sin plumas , porque harto desplumados los tenian las prestaciones reales y personales , los privilegios exclusivos y las demas zarandajas mandadas recoger y enterradas para siempre en casa de mi señora Doña Maria Aragon , cuyo nombre será eternamente bendito , aunque no fuera mas que por esto.

Arbol genealógico. Mamarracho estrambótico reducido à probar que uno es hijo de su padre , nieto de su abuelo y sobrino de su tío , cosa que nos sucede à todos sin acudir à pintamonas. Dicen que muchos de estos árboles pertenecian à la familia de los alcornoques.

Derechos. Cosa muy torcida , y que han hecho muchos entuertos à la especie humana.

Horca y cchillo. Señales dignas de las humanísimas intenciones de los que vivian con la sangre de los pueblos : símbolo de los beneficios que esparcian entre sus vasallos los nobles , los señores , los aristocratas y compañía ; respuesta muda à esta pregunta , ¿de que sirven en España los grandes propietarios ? Documento histórico , que

transmitirá á las generaciones futuras la memoria de nuestra paciencia y del abuso que se ha hecho de ella.

Cesamos por ahora en esta tarea , á la cual volverémos en lo sucesivo con el objeto de dar á conocer en su totalidad los tiempos que echan menos nuestros enemigos. Bendito sea el régimen liberal, que nos ha restituido la dignidad de hombres sacándonos de la clase de mulos de carga que hemos estado egerciendo con tan heróico sufrimiento por el espacio de muchos siglos. (*Diario nuevo de Madrid.*)

Cádiz 30 de Junio.

PLAZA DE LA CONSTITUCION

Parece que los empleados en la Junta municipal de Sanidad de Cádiz suplican al cuerpo nacional de Marina , les facilite las recetas de que ha sido para poder vivir sin cobrar sueldos ; pues como novicios en el arte de existir sin comer, estan sumamente estenuados con solos siete meses de ayuno rigoroso. (Remitido.)

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 30 de Junio.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Bergantin sardo Triunfo, cap. Honorato Chioza, de Gibraltar en un dia, en lastre, á Jordan y Oneto; bergantin inglés Maria Elena, cap. John Miginis, de Gibraltar en un dia, con botellas vacias, á órdenes; bergantin id. Susana, cap. Roberts Parker, de id., con vino, á D. Samuel Roberts; polacra id. Fingal, cap. Patricio Lingai, de id. en lastre, á D. Pedro Lacave; fragata americana Amable Matilde, capitán David Mijers, de Montevideo y Gibraltar en un dia, con cacao y algodón, á Uthoff; bergantin-goleta americano Farmero, cap. Carlos Gronts, de Gibraltar en un dia, con vino, á la viuda de Roberts; polacra francesa Marsellés, cap. Agustin Theric, de Marsella y Gibraltar en un dia, con mercancias, á D. Ramon Viton; goleta francesa Felicidad, cap. Alejandro Garnot, de Sanlúcar en un dia, con lienzos y manteca, á D. Manuel Costa; diez y seis barcos menores de Levante, con carbon, bacalao, manteca, aguardiente, vino, papel, empleita y loza, y cuatro de Poniente, con fruta, vino y lastre.

Despachados para salir. = Polacra española Dolores, cap. Agustin Cabañas, para Blanes; un jabeque para Palma; un quechemarin para Sevilla; cuatro barcos menores para Ayamonte; uno para Moguer; otro para San Juan del Puerto; otro para la Higuera, y dos para Sanlúcar.

CONSULADO. = Aviso al comercio.

Á consecuencia de instancia, que con fecha de 28 del que acaba hicieron á este Consulado Nacional de comercio varios individuos del propio cuerpo en solicitud de que por parte de la Capitanía general de este Departamento se proporcionase una fragata ó corbeta, que diera convoy á

los buques mercantes, que se hallan en esta bahia con destino á diferentes puertos de América, dirigió este Tribunal en el mismo dia el oportuno oficio al Sr. comandante general con el objeto referido, á que en fecha del 29 se ha servido contestar S. S.; y para la debida inteligencia del comercio se publican ambos documentos, cuyos contenidos literales son del tenor siguiente:

Oficio del Consulado.—Varios individuos del comercio de esta plaza han ocurrido á este Tribunal con una instancia, de que es copia la adjunta que acompaña. El impulso que la motiva es de sumo interés á la corporacion mercantil, á la Hacienda pública y á la Nacion toda. No pueden los buques de comercio emprender navegacion alguna sin inminente riesgo, ó mas bien tienen la certidumbre de ser presa de los corsarios insurgentes, de que estan plagados los mares, y con especialidad los puntos de recaladas. En tal situacion clama el comercio por auxilio, y el Tribunal á nombre de la corporacion lo hace presente á V. S., cuyas reiteradas pruebas de actividad y eficacia en el servicio nacional, y distinguido celo que le anima á favor del comercio son notorias á esta Universidad. El Consulado, que toca tan de cerca los efectos de estas relevantes dotes que brillan en V. S., espera que disimulando las repetidas gestiones con que ocupa su atencion sobre estos particulares, tendrá V. S. la bondad de dar las disposiciones conducentes, á fin de que los interesados que suscriben y el comercio todo obtengan el convoy, que con tanta urgencia y con tan recomendables fundamentos solicitan.—Ademas cree el Tribunal oportuno esponer á la prudente consideracion de V. S., que atendidas las críticas circunstancias en que se halla el reino de Nueva España, segun las últimas noticias que circulan de aquel pais, y de haberse tomado en Veracruz la providencia de hacer desembarcar parte de las tripulaciones de los buques mercantes, surtos en dicho puerto, para guarnecer el castillo y puntos de aquella plaza, cuya disposicion mientras duren dichas circunstancias, probablemente impedirá el regreso pronto del navío Asia, estima el Consulado indicar á V. S. le parece, que para el convoy solicitado en lugar de una corbeta será mas adecuado y conveniente destinar una fragata, que pueda auxiliar aquel punto, ó regresar á este puerto con caudales. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 28 de Janio de 1821.—Fernando de la Sierra.—Juan Antonio de Uriarte.—Señor comandante general de este Departamento.”

Oficio del Sr. comandante general.—Me he enterado por el oficio de V. SS. fecha del dia de ayer, y de la instancia con que se sirva acompañarmelo de los señores de ese comercio que la suscriben, en solicitud de que yo facilite un buque de guerra para escoltar las embarcaciones mercantes que deben ir á la América septentrional, á fin de evitar el que sean cogidas por los corsarios insurgentes que cruzan en todos los puntos de recaladas; y en contestacion á tan fun-

dada solicitud debo hacer presente á V. SS., que no hallándome facultado para poder determinar sin orden del Rey la destinacion de ningun buque de guerra para una comision como la que se trata, me es absolutamente preciso transmitir á S. M. la comunicada solicitud del comercio de esa plaza, siendo tanto mas necesario el dar cuenta de ella, quanto á que en el penúltimo correo informé del estado de los buques de este Departamento, designando los que podrian ser destinados á cubrir el crucero de las aguas de San Vicente, en reemplazo de los que se hallaban haciendo este servicio; por que ademas de ser necesaria la orden del Rey para el nombramiento del buque ó buques que hayan de destinarse, lo es tambien para el libramiento de los fondos indispensables para el apresto y habilitacion al tenor de lo que sea necesario presuponer. — En virtud de las razones espuestas, V. SS. se penetrarán de la imposibilidad en que me hallo de poder resolver desde luego el asunto en cuestion; pero siendo tan justa la peticion de V. SS., y deseoso yo siempre de contribuir por cuantos medios esten á mi alcance al bien y seguridad de la benemérita corporacion del comercio, y singularmente en favor de los dignos comerciantes de esa plaza debo hacer presente á V. SS. que al dar cuenta al Rey en el correo de hoy de la solicitud promovida, he creido oportuno apoyarla con el favorable informe que exigen los principios de justicia y de conveniencia pública en que está fundada, proponiendo al mismo tiempo á S. M. los dos buques que considero yo mas apropósito para la comision, tanto por sus circunstancias como por su mas pronta y menos costosa habilitacion para el desempeño de ella. Siendome doloroso anunciar á V. SS. que preveo no pueda por parte de la marina militar atender á todo el desempeño del servicio naval para el crucero, convoyes y demas comisiones, à causa del estado de los buques, falta de medios para sus habilitaciones y escasez absoluta de marineros para tripularlos. Que es quanto puedo espresar á V. SS. en contestacion al apreciable oficio con que me han dirigido la solicitud promovida por los señores de ese comercio que la subscriben, á los cuales espero se sirvan V. SS. darles conocimiento para su debida inteligencia. — Dios guarde á V. SS. muchos años. S. Fernando 29 de Junio de 1821. — Jacinto de Romarate. — Sres. prior y cónsules del Tribunal nacional del Consulado de Cádiz.”

Lo que de orden del referido Tribunal se hace notorio al comercio para los fines arriba indicados. Cádiz 30 de Junio de 1821. — P. A. del S. Feliciano Antonio Puyade, oficial 1.º.

Don Juan de Fuentes, escribano titular de diligencias del Tribunal del Consulado nacional de comercio de esta plaza, y sus Aizadas

Certifico: que en el Tribunal del Consulado nacional de comercio de esta plaza, y por su escribano se siguen autos, número 305, del año de 1819, por parte del heredero de Don Diego Duff, cónsul bri-

tánico que fue en esta ciudad, contra D. Juan José Iriarte, vecino y del comercio de ella, sobre la restitucion de 228.350 rs. vn. importe de una letra satisfecha por Duff á Iriarte que corrió como girada en Aire, pueblo de Francia, por el comisario general del ejército inglés D. Carlos Dalvimple con fecha doce de Marzo de 1814, á orden de D. Manuel Dacosta y cargo del referido Duff, pagadera á 40 dias. Tal demanda se sostiene á fundamento de asegurar al actor haber mediado falsificacion en la firma del librador. Ha manifestado Iriarte durante el progreso del juicio, que mediante estar trabada la litis debia sustanciarse con formal noticia y audiencia de los endosantes de la letra, que lo son el D. Manuel Dacosta, de S. Juan de Luz; D. Miguel Pedronera, la casa de Galarza y Goicoechea, y la de Migueletorena hermanos, de Madrid, como que se trataba de su perjuicio en la referida demanda: y pues que para en tales casos estaba prevenida la citacion llamada de exhibicion y saneamiento, pretendió se verificara con los apercibimientos mas eficaces á todos los mencionados endosantes; y el Tribunal observando que en el punto en cuestion son todos interesados, que de no oirlos ahora sería preciso que se multiplicasen los juicios y trámites cuantas veces se renovara la repeticion con cada uno, pudiendo ademas contribuir sus excepciones y defensas á descubrir la verdad y al mejor acierto para la resolucion en justicia, ha dispuesto por providencia de 18 del corriente se le cite y emplace para que comparezcan á instruirse y formalizar su defensa en el perentorio término de 40 dias siguientes á la publicacion, bajo prevencion que de no cumplir en dicho plazo continuará la substanciacion del juicio en su rebeldia; evacuándose las diligencias en los estrados del Tribunal, parándole completo perjuicio, y al intento ordena se notorie en el Diario mercantil de esta plaza, para cuyo objeto con remision á dichos autos firmo la presente. Cádiz 26 de Junio de 1821. = Juan de Fuentes.

Avisos.

Deseando saber el paradero de D. Cecilio Horti, profesor de medicina y cirugía en la Carlota, se suplica á cualquiera persona que lo sepa se sirva avisarlo en la botica calle de San José.

En la carpintería de la calle del Carbon se vende espíritu de vino superior de 36 grados á $4\frac{1}{2}$ vn. la libra.

Libros. = *Apuntes para servir á la historia y alzamiento del ejército destinado á Ultramar en 1.º de Enero de 1820: á 6 rs.* = *Presupuesto general de gastos para el segundo año económico de 1821: á 6 rs.* = *Se hallarán en la librería de Zaragoza, plazuela de S. Agustín.*

TEATRO NACIONAL DEL BALON. = *El godo Rey Leovigildo (comedia en 3 actos.)* = *Boleros.* = *La Gila ó el santo fingido (sainete.)* = *A las $5\frac{1}{2}$.*

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO.